



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 019 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 17 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 006-2014-GR-APURIMAC/DRAF/DRH.B.S, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, el Presidente Regional en su condición de titular del pliego y representante legal del Gobierno Regional de Apurímac, tiene entre otras la atribución de otorgar reconocimiento y estímulo a los servidores que realizaron acciones meritorias y demostraron identificación institucional en el desempeño de sus funciones al servicio de Región y del Estado;

Que, los Artículos 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las entidades de la Administración Pública, implementar programas de reconocimientos a los servidores públicos que desempeñaron sus funciones con esmero y dedicación durante su trayectoria laboral constituyendo un paradigma digno a seguir;

Que, el Director de Recursos Humanos, tomando en consideración la trayectoria laboral del que en vida fue Rubén Hernán Carrillo Segovia, servidor de carrera en Sub Región de Aymaraes del Gobierno Regional de Apurímac, eleva la propuesta a fin de otorgarle el reconocimiento póstumo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO POSTUMO, al que en vida fue **Rubén Hernán Carrillo Segovia**, servidor de carrera en la Sub Región de Aymaraes del Gobierno Regional de Apurímac, en merito a su trayectoria laboral y vocación de servicio puesto de manifiesto durante el desempeño de sus funciones al servicio de la Región Apurímac y del Estado

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Familiares del que viada fue servidor **Rubén Hernán Carrillo Segovia**, y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE


ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

